



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2019-A-SIAF-MDSS

San Sebastián, 28 de marzo 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe N° 324-GPP-AMA-MDSS-2019, la Opinión Legal N° 184-2019-GAL-MDSS y el Informe N° 305-GPP-AMA-MDSS-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo, el artículo 39° del citado cuerpo normativo establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el literal d) del numeral 42.1, del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente según lo señalado en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y concordante con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias (en adelante, la Directiva), establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución presupuestaria y mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el inciso ii), del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 009-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, señala que: "...Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General proceden en los siguientes casos: [...] ii. Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias."

Que, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Banco de Crédito del Perú, en fecha 27 de junio del 2017 se ha celebrado un Convenio Inversión Público Local para la ejecución del proyecto: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial y primaria de la I.E. Kari Grande en la urbanización Kari Grande, del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", el cual se ejecuta dentro del marco previsto en la Ley 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado" y su correspondiente reglamento (D.S. N° 036-2017-EF);

Que, mediante Informe N° 305-GPP-AMA-MDSS-2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia de Asuntos Legales opinión legal para la emisión de acto resolutivo y certificación del avance trimestral N° 02 (CIPRL N° 02) del proyecto: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial y primaria de la I.E. Kari Grande en la urbanización Kari Grande, del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, mediante la Opinión Legal N° 184-2019-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la incorporación de mayores fondos públicos para el proyecto: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial y primaria de la I.E. Kari Grande en la urbanización Kari Grande, del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", motivo por el cual mediante Informe N° 324-GPP-AMA-MDSS-2019 solicita se emita la resolución correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto
AUTORIZAR la modificación de tipo 002-"Creditos Suplementarios"

INGRESOS

En Soles

19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
1.8. 2 1. 2 4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local

TOTAL INGRESOS

=====
S/. 3'784,910.00
=====



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de San Sebastián
: Logros de aprendizaje de la educación básica regular
: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial y primaria de la I.E. Kari Grande en la urbanización Kari Grande, del Distrito de San Sebastián - Cusco"
: Mejoramiento de infraestructura de Educación Básica Regular.
: Recursos por operaciones oficiales de crédito
19 Recursos por operaciones oficiales de crédito
2.6 Gastos de Capital

PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TOTAL PLIEGO

=====
S/. 3'784,910.00
=====



ARTICULO SEGUNDO. Codificación

Disponer que la Sub Gerencia de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos. Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Presentación de la Resolución

Remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer

Que la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, Publique la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisarsebastian.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Marianela Moriano
Alcalde

C c
Alcalde
Ger Municipal
Ger Planeamiento
M P C
Arch
JVT/cqqq